



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 20

SERIE: 2018-2019

PARA QUE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS REALICE UN ESTUDIO SOBRE LOS PROPÓSITOS Y LA PERMANENCIA DE LA TRADICIONAL CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA NACIONAL DE LOS REYES MAGOS QUE SE LLEVA A CABO EN ENERO DE CADA AÑO, Y SUS EFECTOS SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICOS Y DE SEGURIDAD; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La celebración del Día de Reyes forma parte intrínseca de la cultura nacional de los puertorriqueños. Dicha actividad se celebra el 6 de enero. Muchos pueblos de la Isla han ido añadiendo actividades complementarias para el significado de una fecha tan importante para nuestro pueblo y, especialmente, para nuestros niños. Salinas no es la excepción.

POR CUANTO: En dicha celebración un grupo de personas y vecinos del Municipio de Salinas se han dado la oportunidad de celebrar en enero una cabalgata del Día de Reyes para que las familias aprecien el importante significado de esta fecha.

POR CUANTO: La importancia y la visión de los organizadores de este evento fue y sigue siendo fomentar el compartir en familia, fomentar el deporte de paseo en caballo y que se resalte el valor cultural del pueblo, mediante la celebración del Día de los Reyes.

POR CUANTO: Esta actividad ha servido incluso para recaudar fondos para los pacientes del Sida Pediátrico, Programa del Servicio a Familias con VIH-SIDA del Departamento de Salud, Programas Deportivos del Municipio de Salinas y las Pequeñas Ligas Municipales.

POR CUANTO: Al inicio de esta actividad, que fue en el 1993, sólo se celebraba con residentes del Municipio de Salinas, pero al paso de los años se extendió para visitantes de toda la Isla hasta convertirse en una cabalgata nacional.

POR CUANTO: El 15 de diciembre de 2017 la alcaldesa de Salinas, Hon. Karilyn Bonilla Colón, optó por cancelar la celebración de la Cabalgata de Día de Reyes por los daños provocados por el huracán María. En aquel momento quedaban muchos sectores del municipio sin el servicio de energía eléctrica y sectores y familias estaban en recuperación.

POR CUANTO: Se avecina para enero del siguiente año la Cabalgata Nacional de los Reyes Magos en el Municipio de Salinas, la cual requiere del gobierno municipal, la implantación de muchos recursos humanos,

económicos, y de planes de seguridad; la restauración de daños a las facilidades municipales y estatales. Como producto de la presencia de innumerables caballos, jinetes y visitantes, es necesario ponderar y reevaluar los beneficios de la celebración, en comparación con el costo que conlleva prevenir y atender las consecuencias adversas que acontecen en eventos multitudinarios con el agravante de una gran concentración de caballos.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 6, Serie: 2008-2009, del Municipio de Salinas reglamenta el uso, manejo, tenencia y monta de caballos, equinos y todo animal doméstico o amansado. A esos efectos, es apropiado reexaminar la medida con el propósito de identificar situaciones que conlleven enmendar la misma si fuera necesario.

POR CUANTO: El artículo 5.005, inciso (p) de la Ley 81-1991, faculta a esta Legislatura Municipal a efectuar investigaciones o estudios necesarios para su desempeño legislativo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: La Legislatura Municipal de Salinas realizará un estudio sobre los propósitos y la permanencia de la tradicional celebración de la Cabalgata Nacional de los Reyes Magos que se lleva a cabo en enero de cada año, y sus efectos sociales, culturales, económicos y de seguridad.

SECCIÓN 2DA: La Legislatura Municipal de Salinas, atenderá los hallazgos y recomendaciones del informe de Comisión, como resultado de vistas públicas y reuniones ordinarias, ejecutivas o de cualquier tipo a su alcance, que hayan fomentado amplia convocatoria y participación de los sectores con interés.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

Jacqueline Vélez Suárez
HON. JACQUELINE VÉLEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López Colón
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Interna Núm. 20 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **13 de diciembre de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución Interna fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **14 de diciembre de 2018**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL